



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Jueves, 5 de mayo de 1983

Núm. 99

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 4.886

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Con fecha 25 del pasado mes de marzo fue aprobado por unanimidad, en Pleno ordinario, el expediente de suplemento y créditos extraordinarios con cargo al superávit liquidatorio procedente del ejercicio de 1982 para esta Corporación provincial.

Ha sido expuesto al público en el período de quince días hábiles, no habiendo existido ningún tipo de reclamación durante este plazo de pública exposición.

Cumpliendo con el artículo 13 del Real Decreto 3 de 1981, de 16 de enero, se publica, resumido a nivel de capítulos, el mencionado expediente de suplemento de crédito y que es el siguiente:

Suplementos

PRESUPUESTO ORDINARIO Y DE INVERSIONES

- Cap. A) Operaciones corrientes:
 - 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 50.500.000 pesetas.
 - 4. Transferencias corrientes, pesetas 12.000.000.
 - Cap. B) Operaciones de capital:
 - 6. Inversiones reales, 139.067.758 pesetas.
 - 7. Transferencias de capital, pesetas 55.000.000.
- Total del suplemento, 256.567.758 pesetas.

Resumen

- Presupuesto ordinario, 137.500.000.
- Presupuesto inversiones, 119.067.758.
- Total igual al superávit liquidación del presupuesto de 1982, 256.567.758 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de abril de 1983. — El Presidente, Fernando Peligero.

SECCION CUARTA

Núm. 4.492

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE CASPE

Don Luis-M.ª Lasheras Orduna, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Caspe;

Hace saber: Que en el expediente individual de apremio que se instruye en esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda pública en el término municipal de Caspe, por el concepto de urbana y períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada con fecha 31 de mayo de 1982 la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación requiérase a los referidos deudores, por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de la Alcaldía y capitalidad de la Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir los mismos, apremios y costas, sin más notificación ni requerimiento, invitándole a que en igual plazo comparezcan en este expediente, por sí o por medio de representantes, y designen persona que en esta Zona les represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de

que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales».

Deudor, situación de la finca, ejercicio y principal, recargos y costas

Ciércoles Tello, Gregorio, Barrio Verde, 7. 1979-82. 8.623 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación.

Caspe a 15 de abril de 1983. — El Recaudador, Luis-M.ª Lasheras Orduna.

Núm. 4.490

ZONA DE CASPE

Notificación de embargo de fincas

Don Luis-María Lasheras Orduna, Recaudador de Tributos en la Zona de Caspe;

Hace saber: Que en expediente individual de apremio administrativo seguido por esta Recaudación contra el sujeto pasivo que luego se dirá ha sido practicada con fecha de hoy la siguiente

Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Término municipal de Maella:
Deudor: Lafuente Ejarque, Vicente (heredero):

Naturaleza y situación de la finca: Urbana sita en la calle Aire, número 4; linda: derecha, Consuelo Villarroya Bondía; izquierda, Pascual Frígola Pellicer, y fondo, Pascual Frígola Pellicer. Superficie cubierta y total, 30 metros cuadrados. Base imponible, 2.528 pesetas. Concepto de los débitos: Contribución urbana; importe de los mismos, 6.254 pesetas por cuotas, recargos y costas; años del débito, 1979 a 1982.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, y requiéraseles para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentasen; expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Y siendo los citados deudores de paradero desconocido se les notifica por medio de este anuncio y se les advierte que contra este acto podrán recurrir en reclamación, en el plazo de ocho días, ante el señor Tesorero de Hacienda.

Caspe a 15 de abril de 1983. — El Recaudador, Luis-María Lasheras Orduna.

Núm. 4.491

ZONA DE CASPE

Notificación de embargo de fincas

Don Luis-María Lasheras Orduna, Recaudador de Tributos en la Zona de Caspe;

Hace saber: Que en expediente individual de apremio administrativo seguido por esta Recaudación contra el sujeto pasivo que luego se dirá ha sido practicada con fecha de hoy la siguiente

Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Término municipal de Nonaspe:

Deudor: Llop Puértolas, Agustina;

Naturaleza y situación de las fincas:

Rústica sita en el paraje de «Val de la Azud», parcela 103-2 del polígono 6. Superficie, 1 hectárea 55 áreas 62 centiáreas. Base imponible, 3.250 pesetas.

Rústica sita en el paraje de «La Casilla», parcela 174 del polígono 7. Superficie, 1 área 15 centiáreas. Base imponible, 3.250 pesetas.

Rústica sita en el paraje de «Sol de Horta», parcela 98 del polígono 10. Superficie, 14 áreas 80 centiáreas. Base imponible, 3.250 pesetas.

Importe de los débitos, 19.923 pesetas por principal recargos y costas; años del débito, 1980 a 1982.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, y requiéraseles para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento

de suplirlos a su costa si no los presentasen; expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Y siendo los citados deudores de paradero desconocido se les notifica por medio de este anuncio y se les advierte que contra este acto podrán recurrir en reclamación, en el plazo de ocho días, ante el señor Tesorero de Hacienda.

Caspe a 15 de abril de 1983. — El Recaudador, Luis-María Lasheras Orduna.

SECCION QUINTA

Núm. 4.631

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1983, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local, Decreto de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, Real Decreto 712 de 2 de abril de 1982 y demás normativas de aplicación, para la provisión, por el procedimiento de concurso, de una plaza de Técnico en promoción municipal del Excmo. Ayuntamiento, prevista en la plantilla de personal funcionario, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de una plaza de Técnico en promoción municipal, encuadrada en el grupo de Administración especial, subgrupo Técnicos medios titulados, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de aquellos en que falten, al menos, diez para la jubilación forzosa por edad. Los excesos de límite máximo de edad podrán compensarse con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, siempre que se hubiere cotizado por ello a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
- Estar en posesión del título de Técnico de publicidad.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales y ostentar buena conducta ciudadana.
- Haber ingresado en la Depositaría municipal la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha

en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas (25 pesetas en pólizas del Estado y 25 en sello municipal), en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañar a la instancia el resguardo del abono de los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del señalado de abono de derechos de examen. En su instancia los solicitantes deberán hacer constar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten al momento en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio de ésta a los sólo efectos de notificaciones.

La presentación de instancias podrá también efectuarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen y reintegro de las instancias (850 pesetas) mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo resguardo del referido giro o hacer figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición, valorará los méritos del concurso y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local, el Director o Jefe del Servicio respectivo o en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación, un representante del Colegio Oficial del sector específico, el señor Secretario general de la Corporación y un funcionario de carrera, si procede, designado por la Corporación Local.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal, salvo que recabe para sí dicha función el señor Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin asistencia de la mitad de los miembros, titulares o suplentes.

Sexta. Concurso. — Cada aspirante al presentar su instancia acompañará a la misma los certificados o justificantes de los méritos que en él concurren para tomar parte en la fase de concurso, siendo valorados primordialmente por el Tribunal aquellos que figuran en el baremo inserto al final de la convocatoria en el anexo III.

Séptima. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez valorados los méritos del concurso el Tribunal publicará relación con los nombres del aprobado, no pudiendo rebasar los propuestos el número de plazas vacantes al momento de elevar los nombramientos a la aprobación de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria y deberán someterse a reconocimiento médico ante el Servicio municipal correspondiente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso-oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta que siga en puntuación al propuesto en primer lugar.

Octava. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo dentro de los treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncia a la plaza y correspondiente nombramiento.

Novena. Impugnación y supletividad. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Estatutos de Administración Local y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, para el ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de marzo de 1983. — El Alcalde-Presidente, Santiago Vallés. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Condiciones a valorar en la fase de concurso para cubrir la plaza de Técnico en promoción municipal, para el Gabinete de Imagen del Ayuntamiento de Zaragoza

La valoración y calificación de los méritos de los concursantes se hará de 0 a

10 puntos con arreglo al siguiente baremo:

1.ª Estar en posesión del título de Técnico de publicidad expedido por el antiguo Ministerio de Información y Turismo: 2 puntos.

2.ª Haber prestado servicio en plaza similar en Ayuntamientos de población superior a 500.000 habitantes: 2 puntos.

3.ª Haber preparado o participado en campañas de preparado o participado de actividades municipales, así como ser autor o colaborador en propuestas o planes de Ayuntamientos de población superior a 500.000 habitantes. Igualmente se valorará el hecho de haber participado en conferencias o coloquios organizados por Ayuntamientos de esta misma población: 1 punto.

4.ª Años de experiencia profesional, en el campo de la publicidad comercial, en agencias de servicios generales de publicidad, valorando especialmente el haber desempeñado puestos de trabajo a nivel de dirección técnica o gerencia en esta especialidad: 2 puntos.

5.ª Premios y distinciones recibidos en concursos convocados sobre temas de publicidad institucional, campañas de promoción o imagen por entidades públicas nacionales, regionales o locales: 1 punto.

6.ª Haber participado en la elaboración y desarrollo de campañas de publicidad institucionales y políticas: 0,50 puntos.

7.ª Tener experiencia en el campo profesional de las concesiones de explotaciones publicitarias por parte de entidades locales: 0,50 puntos.

8.ª Haber participado en la elaboración, coordinación o desarrollo de publicaciones municipales: 0,50 puntos.

9.ª Haber participado en seminarios, congresos y cursos sobre temas relacionados con el mundo de la imagen, la publicidad o problemas municipales en esta especialidad: 0,50 puntos.

Para la valoración de estas condiciones deberán acreditarse por el candidato, documentalmente, tales méritos.

Núm. 4.632

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1983, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás normativas de aplicación, para la provisión, por el procedimiento de concurso de méritos restringido, de una plaza de Técnico superior, Licenciado en Filosofía y Letras, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso de méritos restringido, de una plaza de Técnico superior, Licenciado en Filosofía y Letras, encuadrada dentro del grupo de Administración especial, subgrupo Técnicos titulados, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso de méritos restringido será necesario:

a) Ser español.
b) Haber cumplido los 18 años, sin exceder de aquellos en que faltan, al menos, diez para la jubilación forzosa por

edad, compensándose el exceso de límite máximo de edad con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, siempre que se hubiere cotizado por ellos a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras.

d) Ser funcionario de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

g) Carecer de antecedentes penales y tener buena conducta ciudadana.

h) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 850 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso de méritos restringido se exigen en la base anterior y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas (25 pesetas en pólizas del Estado y 25 pesetas en sello municipal), en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañar a la instancia el justificante de abono del pago de derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación de documentos, a excepción del señalado de abono de derechos de examen. En su instancia los solicitantes deberán hacer constar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten al momento en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en ésta un domicilio a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose en tal caso abonar los derechos de examen y reintegro de instancia mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberá acompañarse el resguardo acreditativo del referido giro por importe de 850 pesetas, o hacer figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas ley del concurso de méritos restringido, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarlo y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Valorará los méritos aportados por los aspirantes al concurso de méritos restringido y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Pública; un representante del Colegio Oficial de Filosofía y Letras, el Jefe del Servicio respectivo, el señor Secretario general de la Corporación y un funcionario de carrera, si lo hubiere, designado por la Corporación.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal, salvo que recabe para sí dicha función el señor Secretario general.

El Tribunal quedará constituido, además, con los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin asistencia de la mitad de los miembros titulares o suplentes.

Sexta. Concurso. — Cada aspirante, al presentar su instancia, adjuntará las certificaciones o justificantes de los méritos que en él concurren para tomar parte en el concurso de méritos restringido, que serán valorados discrecionalmente por el Tribunal, primordialmente aquellos que figuran en el baremo correspondiente que se inserta al final de la convocatoria.

Séptima. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez valorados los méritos aportados por los aspirantes el Tribunal publicará el nombre del aprobado, exponiéndolo en el tablón de edictos, y será el de aquel aspirante que en el concurso de méritos restringido haya alcanzado la mayor puntuación. El número de propuestos no podrá rebasar nunca al de plazas vacantes al momento de elevar propuesta de nombramiento el Tribunal calificador a la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente.

El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la exposición de su nombre en el tablón de edictos, los documentos que justifiquen los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria y deberá someterse a reconocimiento médico ante los Médicos de empresa de la Corporación, previa citación que le será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido al falsear su instancia solicitando tomar parte en el concurso de méritos restringido. En este caso el Tribunal elevará propuesta adicional a favor del concursante que, de acuerdo con el resultado del concurso de méritos restringido, siga en puntuación al propuesto.

Octava. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión Permanente, se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo dentro de los treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo

sin efectuarla se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento correspondiente.

Novena. Impugnación y supletoriedad. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo. Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, para el ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de marzo de 1983. — El Alcalde-Presidente, Santiago Vallés.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Baremo de méritos en el concurso restringido para cubrir una plaza de Técnico superior, Licenciado en Filosofía y Letras

Conceptos y puntos (1):

a) Por calificación media del expediente académico (2): Calificación media de notable, 1,75; calificación media de sobresaliente, 2,50.

b) Por cada especialidad del ciclo de licenciatura, en otra Sección o División de Filosofía y Letras, distinta de la tomada como base para concursar, 1,50.

c) Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) de los dos ciclos, 0,50.

d) Por asistencia y-o participación en congresos, jornadas, simposios, etc., sobre temas directamente relacionados con la titulación exigida, 2.

e) Por ponencias presentadas en congresos, jornadas, simposios, etc., sobre temas directamente relacionados con la titulación exigida, 1.

f) Por libros publicados o en fase, justificable, de prepublicación, 2.

g) Por artículos y-o colaboraciones publicadas en diarios, periódicos, revistas especializadas, folletos, etc., 1.

h) Por tiempo de servicio, como funcionario de carrera, en el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por cada año 1.

i) Por tiempo de servicio, como técnico, en delegaciones, secciones o servicios del área de patrimonio artístico y-o histórico (o tiempo en que se hayan realizado, como técnico, trabajos municipales directamente relacionados con dicha área) del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por cada año 3.

j) Por trabajos municipales de investigación (catalográfica y-o bibliográfica) sobre colecciones de obras de arte, de carácter mueble, y sobre fondos bibliográficos, que sean o hayan de ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, así como por otros trabajos municipales, de carácter técnico, directamente relacionados con lo anterior, entre los que se considerarán especialmente los relativos a la información o divulgación acerca del patrimonio artístico del Ayuntamiento de Zaragoza, y los de colaboración técnica en el proceso de creación de futuros museos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, 2 por cada trabajo.

Notas

(1) Se entiende que las puntuaciones establecidas son puntuaciones máximas totales por el concepto correspondiente, excepto en los señalados con las letras h), i) y j), en que las puntuaciones tota-

les dependerán del número de años y del número de trabajos, respectivamente.

(2) Para obtener la calificación media el aprobado se puntuará 5,50; el notable, 7,50; el sobresaliente, 9, y la matrícula de honor, 10. La media obtenida se considerará notable cuando la puntuación esté entre 7 y 9, y sobresaliente, cuando supere el 9. No se tendrán en cuenta las calificaciones de formación política, educación física y religión, suponiendo que existan. Lógicamente, las puntuaciones por calificación media del expediente académico son excluyentes entre sí.

Núm. 4.783

Comisaría de Aguas del Ebro

Don José-Luis Herrero Orpi ha solicitado autorización para construir una mota de defensa en la margen derecha del río Jiloca utilizando los materiales procedentes de la nivelación de su finca aguas abajo del barranco del «Santo Cristo», en término municipal de Maluenda (Zaragoza).

La obra tendrá una longitud aproximada de 70 metros lineales desde el límite de la finca aguas más abajo, y su altura será de 1 metro.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de abril de 1983. — El Comisario-Jefe, J. I. Bodega.

Núm. 4.786

Don Teófilo de la Flor García ha solicitado autorización para construir una «mota» de tierra en la margen derecha del río Jiloca, del término municipal de Maluenda (Zaragoza), utilizando los materiales procedentes de la nivelación de su finca que linda con dicho cauce y el barranco del «Santo Cristo».

La defensa tendrá unos 200 metros de longitud y una altura comprendida entre 0,70 y 1 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de abril de 1983. — El Comisario-Jefe, José-I. Bodega.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de «fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura de Trabajo de la número 2, en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1983. — El Secretario.

Núm. 4.804

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 3.129 de 1983-3, sobre contrato de trabajo, promovido por don Pedro Mateos López, contra José Santos Hernández, se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José Santos Hernández, a que abone a don Pedro Mateos López, la cantidad de 24.102 pesetas, más la del 10 por 100 de dicha cantidad en concepto de indemnización por demora».

Y para que conste y sirva de notificación al demandado José Santos Hernández, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 4.712

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 9 de 1983, seguidos a instancias de doña Nieves Delpón Fernández, contra la empresa «Apha España», S. A., en reclamación por despido, con fecha 13 de abril de 1983 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, digo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados a la ejecutante, la cantidad de 578.692,39 pesetas, de cuya suma responderá exclusivamente el empresario demandado por no haber ejercitado la oportuna opción dentro de plazo; condenando igualmente al citado empleador en las costas del incidente, a deber efectivamente y por el señor Secretario, de cuya factura se hará oportuna tasación de costas; condenando asimismo al expresado empresario a abonar los salarios de tramitación desde el 13 de febrero de 1983 y hasta el día de la fecha».

Y encontrándose la empresa demandada «Apha España», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 4.711

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 397 de 1982, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Alfredo Cisneros Muñoz y otros, contra herederos legales de Luis López Barranco, en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 21 de abril de 1983 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase a los autos de su razón. Conforme se interesa en anterior escrito, sáquese a subasta el derecho de traspaso del local sito en paseo de la Independencia, número 28, embargado en las presentes actuaciones.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y encontrándose la ejecutada herederos legales de Luis López Barranco en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de abril de 1983. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 4.673

A T E C A

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 1983, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo del Banco de Crédito Local de España a este Ayuntamiento, por un importe de 4.000.000 de pesetas, a reintegrar en diez anualidades, siendo el tipo de interés y comisión anual del 11,40 por 100, y la anualidad completa por intereses, comisión y amortización, de 690.638 pesetas, y el destino del préstamo, la adquisición de un inmueble para pabellón polideportivo y de festejos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 170-2 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, el expediente estará expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Ateca, 18 de abril de 1983. — El Alcalde, José-Luis Blasco.

Núm. 4.669

C A L A T A Y U D

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que por don Félix Alba Chueca ha sido solicitada licencia para ampliación de granja cunícola en parcela de «Cifuentes», construyendo nave de 225 metros cuadrados para cien hembras de vientre.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse

observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 21 de abril de 1983. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 4.947

C A L A T A Y U D

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión especial celebrada el día 18 de abril de 1983, aprobó los proyectos de presupuesto ordinario y de inversiones del ejercicio de 1983, por importe de 287.902.261 y 329.281.136 pesetas, respectivamente, y cuyos estados de ingresos y gastos quedan como sigue:

PRESUPUESTO ORDINARIO

	Ingresos	Gastos
a) Operaciones corrientes:		
Capítulo I ...	76.469.557	168.724.915
Capítulo II ...	30.002.000	77.009.062
Capítulo III ...	106.427.603	16.109.249
Capítulo IV ...	66.001.001	7.174.821
Capítulo V ...	5.100.100	—
b) Operaciones de capital:		
Capítulo VI ...	1.000	2.100.000
Capítulo VII ...	2.900.000	100.000
Capítulo VIII ...	1.000.000	1.000.000
Capítulo IX ...	1.000	15.684.214
	287.902.261	287.902.261

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

	Ingresos	Gastos
a) Operaciones corrientes:		
Capítulo III ...	9.086.028	—
b) Operaciones de capital:		
Capítulo VI ...	—	329.281.136
Capítulo VII ...	126.579.044	—
Capítulo IX ...	193.616.064	—
	329.281.136	329.281.136

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, los presupuestos de la Corporación quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Calatayud, 25 de abril de 1983. — El Alcalde, José Galindo Antón

Núm. 4.672

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Jesús Muro Navarro, en nombre y representación de «Radio Zaragoza», S. A., autorización para la instalación y funcionamiento de emisora de Radio Aragón-Cinco Villas, y pub, en calle Ramón y Cajal, número 11, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejea de los Caballeros, 19 de abril de 1983. — El Alcalde.

Núm. 4.811

EL FRAGO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 2.200.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 120.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 50.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 297.000.
 4. Transferencias corrientes, 863.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 870.000 pesetas.
- Total, 2.200.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 622.924.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 143.476.
 3. Intereses, 141.600.
 4. Transferencias corrientes, 22.000 pesetas.
- Total, 2.200.000 pesetas.
- El Frago, 23 de abril de 1983. — El Alcalde.

Núm. 4.668

FUENTES DE EBRO

Por don José-Luis Guillamón Lancis, mayor de edad, casado y de esta vecindad, se ha solicitado licencia para establecer un establo de cebo para ganado vacuno, con emplazamiento en Fuentes de Ebro (partida «Azurio»).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Ebro, 21 de abril de 1983. — El Alcalde.

Núm. 4.670

GRISEN

Doña Ascensión Pitillas Irigoyen, vecina de Grisen, ha presentado en este Ayuntamiento solicitud de apertura de un bar-restaurante en el inmueble sito en la calle San Martín, sin número, de esta localidad, propiedad de don Germán Ezquerro Ondiviela.

Lo cual se hace público para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo

30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, todas las personas que se consideren afectadas presenten las observaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días.

Grisén, 21 de abril de 1983. — El Alcalde.

Núm. 4.683

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Por don José-Francisco García Gil se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en la calle del Horno, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 19 de abril de 1983. — El Alcalde.

Núm. 4.812

LUCENI

Habiendo adquirido el suficiente grado de desarrollo los trabajos de redacción de las normas subsidiarias de planeamiento de esta localidad, y de conformidad con el artículo 125 del Reglamento Urbanístico, quedan expuestos al público dichos trabajos en este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, pudiendo formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Luceni, 22 de abril de 1983. — El Alcalde.

Núm. 4.676

LUMPIAQUE

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, y no habiendo presentado reclamaciones contra el mismo, por un importe de 9.558.714 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 1.355.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 545.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 2.675.073.
 4. Transferencias corrientes, 3.509.296.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.473.345 pesetas.
- B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.
- Total, 9.558.714 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal, pesetas 4.282.614.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.841.100.
 4. Transferencias corrientes, 10.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

8. Variación de activos financieros, pesetas 25.000.

9. Variación de pasivos financieros, 400.000.

Total, 9.558.714 pesetas.

Lumpiaque, 20 de abril de 1983. — El Alcalde.

Núm. 4.674

MORES

Por don Fernando Rodán Luna, vecino de la localidad, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una fábrica de calzado sita en la carretera de Purroy, número 3, de unos 110 metros cuadrados.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades de referencia puedan formular por escrito las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Morés, 20 de abril de 1983. — El Alcalde.

Núm. 4.671

VILLANUEVA DE GALLEGO

Se convoca subasta pública para la contratación de las obras de construcción de un pabellón polideportivo municipal, en su primera fase, con base en el proyecto técnico aprobado por este Ayuntamiento.

Tipo de licitación: Para esta primera fase de ejecución, según el desglose de unidades de obras efectuado sobre la base del proyecto aprobado, se fija el tipo en la cantidad de 21.345.423 pesetas, a la baja.

Garantías: La provisional, de 426.908 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de esta primera fase; la fianza definitiva ascenderá al 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Pago: Se realizará mediante certificaciones de obra, con cargo a la correspondiente partida del presupuesto de inversiones formado para el ejercicio de 1983.

Plazo de ejecución: Tres meses, a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva.

Proposiciones: Podrán presentarse en la Secretaría municipal con arreglo al modelo que al final se inserta, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser consultado el expediente, durante el mismo plazo, en las oficinas del Ayuntamiento.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar el día siguiente hábil a de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Villanueva de Gállego, 19 de abril de 1983. — El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha de de 1983, convocando

Núm. 4.237

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa «Telergón», S. A.

Tablas salariales referidas al Convenio colectivo de trabajos de la empresa «Telergón», S. A., que fueron acordadas por la comisión negociadora, para su segundo año de vigencia, dando cumplimiento a lo establecido en su artículo 10, apartado 5, y que regirán con efecto de 1.º de enero de 1983.

TABLAS SALARIALES

	<i>Pesetas diarias</i>
Personal obrero:	
Peón	1.360,—
Especialista	1.414,—
Mozo especialista almacén	1.414,—
Profesionales de oficio:	
Oficial de primera	1.484,—
Oficial de segunda	1.449,—
Oficial de tercera	1.419,—
Aprendiz de primer año	710,—
Aprendiz de segundo año	752,—
Aprendiz de tercer año	942,—
Aprendiz de cuarto año	1.166,—

	<i>Pesetas mensuales</i>
Personal subalterno:	
Almacenero	43.463,—
Chofer de segunda y grúas automóviles	44.752,—
Conductor máquinas automóviles	44.752,—

Personal administrativo:	
Jefe de primera	53.427,—
Jefe de segunda	51.335,—
Oficial de primera	48.446,—
Oficial de segunda	45.210,—
Auxiliar	42.919,—
Aspirante de 16 años	28.636,—
Aspirante de 17 años	34.680,—

Personal técnico (técnicos no titulados y técnicos de taller):	
Jefe de taller	54.373,—
Maestro de taller	48.278,—
Maestro segundo	47.586,—
Contramaestre	48.278,—
Encargado	46.505,—

Técnicos de oficina:	
Delineante proyectista	51.178,—
Dibujante proyectista	51.178,—
Delineante de primera	45.883,—
Auxiliar y calcador	43.622,—

Técnicos titulados:	
Ingenieros, Arquitectos y licenciados	61.295,—
Peritos y Aparejadores	48.873,—

Plus de Convenio

Apellido	Importe
Ramírez Colás	581,48
Ramírez Marco	300,47
Consonni	505,01
Amigó	221,90
Ruberte	258,99
Sancho	275,11
Esquinas	278,42
B. Fernández	304,92

Lahuerta	306,85
Latorre	257,44
Asensio	269,75
Ibar	361,75
Benedí	454,81
Torrubia	503,57
Bonilla	376,83
Sesma	282,24
Sanz	244,71
M. Fernández	262,33
Blázquez	293,41
Redón	370,03
Brun	484,19
Labrador	284,22
Pellejero	371,14
Vilar	415,71
Clariana	408,32
Durán	369,56
Viñals	390,46
Galiano	349,58
Botella	376,91
Lázaro	379,24
Martín	365,85
Pascual	365,81
C. Muñoz	396,64
Luengo	377,71
Remacha	363,13
González	400,19
De Marco	402,07
Delso	408,99
J. Martínez	383,09
M. I. Martínez	366,07
C. Pérez	366,81
Quintín	368,58
Atarés	182,02
Vera	137,94
López	137,76
J. A. Muñoz	137,81
Ureta	80,97

Actividad	Ofic. 1.ª	Ofic. 2.ª	Ofic. 3.ª	P. espec.
100	—	—	—	—
101	3,77	3,69	3,59	3,59
102	7,56	7,42	7,20	7,16
103	11,37	11,13	10,81	10,77
104	15,17	14,84	14,42	14,35
105	18,96	18,56	18,05	17,95
106	22,76	22,28	21,65	21,54
107	26,56	26,01	25,27	25,13
108	30,34	29,71	28,87	28,71
109	34,15	33,43	32,47	32,32
110	37,95	37,13	36,08	35,89
111	39,56	38,73	37,64	37,46
112	41,18	40,30	39,19	38,99
113	42,78	41,91	40,72	40,52
114	44,45	43,51	42,29	42,07
115	46,07	45,10	43,83	43,60
116	47,70	46,68	45,37	45,13
117	49,32	48,28	46,93	46,69
118	50,95	49,87	48,47	48,22
119	52,57	51,45	49,77	49,75
120	54,24	53,06	51,58	51,31
121	55,84	54,66	53,12	52,84
122	57,46	56,23	54,66	54,37
123	59,10	57,82	56,22	55,92
124	60,72	59,43	57,75	57,45
125	71,69	70,16	68,20	67,84
126	73,58	72,02	69,99	69,63
127	75,43	73,83	71,76	71,38
128	77,19	75,57	73,43	73,05
129	79,19	77,50	75,32	74,92
130	81,03	79,34	77,33	76,68
131	82,93	81,16	78,89	78,46
132	84,80	83,—	80,68	80,26
133	86,67	84,84	82,45	82,03
134	88,55	86,65	84,22	83,80
135	90,41	88,49	86,—	85,56
136	92,28	90,32	87,79	87,33
137	94,15	92,15	89,55	89,08
138	96,02	93,97	91,33	90,85
139	97,90	95,82	93,12	92,64
140	99,77	97,64	94,91	94,41

Conceptos retributivos fijos por categoría

	Remuneración bruta anual	Importe hora con 1.880 horas cómputo anual		
Personal obrero:			Oficial de primera	708.244,— 376,73
Peón	608.000,—	323,40	Oficial de segunda	662.940,— 352,63
Especialista	630.950,—	335,61	Auxiliar	630.866,— 335,57
Mozo especialista almacén	630.950,—	335,61	Aspirante de 16 años	430.904,— 229,20
Profesionales de oficio:			Aspirante de 17 años	515.520,— 274,21
Oficial de primera	660.700,—	351,44	Personal técnico (técnicos no titulados y técnicos de taller):	
Oficial de segunda	645.825,—	343,52	Jefe de taller	791.222,— 420,86
Oficial de tercera	633.075,—	336,74	Maestro de taller	705.892,— 375,47
Aprendiz de primer año	331.750,—	176,46	Maestro segundo	696.204,— 370,32
Aprendiz de segundo año	349.600,—	185,96	Contramaestre	705.892,— 375,47
Aprendiz de tercer año	400.350,—	228,91	Encargado	681.070,— 362,27
Aprendiz de cuarto año	525.550,—	275,55	Técnicos de oficina:	
Personal subalterno:			Delineante proyectista	746.492,— 397,07
Almacenero	638.482,—	339,62	Dibujante proyectista	746.492,— 397,07
Chofer camión y guía automóviles	656.528,—	349,22	Delineante de primera	699.018,— 371,82
Conductor máquinas automóviles	656.528,—	349,22	Delineante de segunda	672.362,— 357,64
Personal administrativo:			Auxiliar y calcador	640.708,— 340,80
Jefe de primera	777.978,—	413,82	Técnicos titulados:	
Jefe de segunda	748.690,—	398,24	Ingenieros, Arquitectos y licenciados	888.130,— 472,41
			Peritos y Aparejadores	854.222,— 454,37

Lo que se publica para conocimiento de los interesados. Zaragoza, 12 de abril de 1983. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Núm. 4.797

Magistratura de Trabajo número 2

Resolución del Tribunal Central de Trabajo

Estimando en parte el recurso de suplicación interpuesto por el Fondo de Garantía Salarial, contra auto dictado por la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza, de fecha 17 de noviembre de 1982, en las actuaciones seguidas contra él y contra la «Cooperativa de Consumo Limitada de Pensionistas y Jubilados de Zaragoza», a instancia de María del Pilar Monreal Trasobares, en reclamación sobre despido, debemos revocar y revocamos en parte el auto recurrido, en el sentido de que las indemnizaciones que se fijan en su parte dispositiva habrán de ser íntegramente abonadas por la empresa demandada. Absolviendo al Fondo de Garantía Salarial.

Devuélvase los autos a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con testimonio de la presente, para su notificación a las partes y ejecución del fallo, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Núm. 4.799

«Sentencia. — Autos: 1.915-38 de 1983. En la ciudad de Zaragoza a 8 de abril de 1983. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por cantidad, promovido por don Emilio Arrebola Ortiz y veintitrés más, que se reseñarán en el fallo de esta resolución, representados por don Pedro José Giménez Usán (Letrado), contra «Muelles y Resortes Dobesa», S. L., representada por doña María-José Gastesí Campos...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Emilio Arrebola Ortiz y veintitrés más, contra la empresa «Muelles y Resortes Dobesa», S. L., en reclamación por cantidad, debo declarar

y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: A Pascual López Ayas, pesetas 361.036; a Emilio Arrebola Ortiz, 226.884; a Bernardina Gracia González, 218.268; a Carlos Martín Alonso, 229.299; a Antonio Romero Romero, 207.174; a Constancio Rey Mariño, 193.490; a Antonio Illescas Lavega, 172.737; a Pilar Ruiz Barreras, 94.057; a María-Jesús Cuesta Pérez, 94.624; a Pascual Orensanz Ballonga, 181.010; a Félix Claramonte Villanueva, 71.735; a Luis Agudo Pérez, 196.964; a Francisco Arrebola Ortiz, 257.311; a Antonio Muñoz Benedicto, 231.287; a Cayetano Castro Romero, 167.853; a José - Antonio Corral Agudo, 147.277; a José - Angel López Cuello, 187.197; a José-María Cuartero Martínez, 171.998; a Enrique Sampedro Lambea, 175.418; a José Romero Romero, 203.474; a Carlos Mayor Andrés, 196.498; a Pascual Finol Palomar, 181.999; a Agustín Serrano López, 206.040; a Jesús Fernández Alcolea, 182.783 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, de fecha 13 de junio de 1980, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resarcido acreditativo de haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de «fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas» de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará al tiempo de formalizar el recurso haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de supli-

cación» abierta por esta Magistratura de Trabajo número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Dado en Zaragoza a 21 de abril de 1983. — El Secretario.

Núm. 4.800

«Sentencia. — Expediente 695-99 de 1983. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de abril de 1983. — Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, los presentes autos arriba registrados y seguidos a instancia de doña Marina Villar Besga, doña Isabel López Guijarro, doña Berta Cozar Mosquetera, doña Ana María Suñer Turlán, doña Teresa Lanchas Martín, contra la empresa de José Ramón Fernández Millán («Loyfer»), y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por rescisión de contrato...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María Villar Besga y otras, contra la empresa de José-Ramón Fernández Millán («Loyfer»), declaro extinguido el contrato que media entre las partes y condeno a la empresa a estar y pasar por dicho pronunciamiento y hacer pago a las accionantes en concepto de indemnización las cantidades siguientes: A doña Marina Villar Besga, la cantidad de 56.999 pesetas; a doña Isabel López Guijarro, 78.535; a doña Berta Cozar Mosquetera, 105.688; a doña Ana-María Suñer Turlán, la suma de 74.087, y a doña Teresa Laches Martín, la suma de 64.021 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles de la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de fecha 13 de junio de 1980, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

bián Fierro, contra don Manuel Oliván Fañanás y don Martín Laporta Palacio, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de junio de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, sin los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Fincas de don Manuel Oliván Fañanás:

1. Local en planta baja, en Sabiñánigo (Huesca), General Franco, número 113, hoy 77, de 162 metros cuadrados, a la derecha del zaguán. Finca registral número 4.832.

Valor de la mitad indivisa, pesetas 3.240.000.

11. Local en planta baja, en Sabiñánigo, General Franco, número 111, hoy 77, de 73,42 metros cuadrados, a la izquierda del zaguán. Finca registral número 5.769.

Valor de la mitad indivisa, pesetas 1.500.000 pesetas.

12. Local en planta baja, en Sabiñánigo, calle General Franco, 111, hoy 77, de 69,40 metros cuadrados, con fondo local derecha. Finca registral número 5.771.

Valor de la mitad indivisa, pesetas 1.425.000 pesetas.

45. Parcela de terreno en Biescas, partida de "Eras y Puente", de 1.298 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, Tomás Ipiéns; Este, con viuda de Francisco Ipiéns y Benito Gavín; Oeste, con callejón de la Fuente, y Sur, con Rambla de San Pedro y Antonio Callaved. Finca registral número 1.922.

Valor de la mitad indivisa, pesetas 2.500.000.

68. Local denominado I, en Sabiñánigo, en calle Abad Banzo, sin número, de 47 metros cuadrados. Linda: al frente, con calle General Villacampa; derecha, con chaflán; izquierda, con local II, y fondo, con zaguán. Finca registral número 4.902.

Valor de la mitad indivisa, pesetas 282.000.

69. Local II, en la misma casa anterior, de 35 metros cuadrados. Linda: al frente, con calle General Villacampa; derecha, local I; izquierda, local III, y fondo, hueco de ascensor. Finca registral número 4.904.

Valor de la mitad indivisa, pesetas 210.000.

70. Local III, en la misma casa anterior, de 31 metros cuadrados. Linda: a la izquierda, con local IV; derecha, con local II; fondo, con hueco de es-

calera, y frente, con calle General Villacampa. Finca registral número 4.906.

Valor de la mitad indivisa, pesetas 200.000.

71. Local IV, en la misma casa anterior, de 58 metros cuadrados. Linda: al frente, con calle General Villacampa; derecha, con local III, y fondo, cuarto de calderas. Finca registral número 4.908.

Valor de la mitad indivisa, pesetas 348.000.

101. Local en semisótano de la casa en Biescas, Rambla de San Pedro, sin número oficial, de 107,48 metros cuadrados. Linda: a la derecha, con Vicente Laborda; izquierda, con Rambla de San Pedro, y fondo, con apartamentos "Santa Teresa". Cuota, 6,74 %. Finca registral número 2.142.

Valor de la mitad indivisa, pesetas 322.000.

110. Inculto y erial en término de Orós Bajo, Ayuntamiento de Biescas, partida "Glera", de 14 hectáreas 24 áreas. Linda: al Norte, con barranco Dolucas, y Sur, con propiedades particulares. Polígono 2, parcela 1. Finca registral número 2.240.

Valor de la mitad indivisa, pesetas 2.500.000.

111. Hotel "Sport", en construcción, en Jaca, partida "Viña Fermiña", río Gas, de 820 metros cuadrados de extensión, de los que 745 metros cuadrados corresponden a la edificación. Linda: al Norte, con carretera de Sabiñánigo a Puente la Reina y Pamplona; Sur, complejo deportivo "Sport"; Este, calle, y Oeste, con Palacio de Hielo de Jaca. Finca registral número 5.337.

Valor de la mitad indivisa, pesetas 15.000.000.

112. Parcela de terreno en Sabiñánigo, partida de "Bodellazas", de 332 metros cuadrados. Linda: al Norte, con solares B, C, D, E y F; al Sur, con Felipe Arrudi, y Oeste, con solar F. Es la finca registral número 2.756.

Valor de la mitad indivisa, pesetas 3.000.000.

113. Local en sótano segundo de la casa en Travesía 4 de Sabiñánigo, angular a Sancho Ramírez, de 169,54 metros cuadrados. Linda: al frente, con Travesía 4, y a la izquierda, con Travesía 3, Sancho Ramírez. Cuota, el 17 por 100. Finca registral núm. 2.800.

Valor de la mitad indivisa, pesetas 340.000.

114. Local en planta baja, en Sabiñánigo, en Travesía número 4, de 152,12 metros cuadrados de superficie; que linda: a la derecha, con zaguán, e izquierda, con la Travesía número 3, calle Sancho Ramírez. Cuota, el 20 %. Finca registral número 2.802.

Valor de la mitad indivisa, pesetas 900.000.

115. Local semisótano en Biescas, Rambla de San Pedro, sin número, de 292 metros cuadrados; que linda: al frente e izquierda, con la citada Rambla, y al fondo, con camino de San Roque. Cuota, el 22,47 por 100. Finca registral número 2.393.

Valor de la mitad indivisa, pesetas 730.000.

129. Local en sótano, en Sabiñánigo, avenida de Biescas, número 115, de 129,14 metros cuadrados. Linda: a su derecha, con Ramón Aso, e izquierda y fondo, con Manuel Oliván. Cuota,

el 5,25 por 100. Es la finca registral número 3.295.

Valor de la mitad indivisa, pesetas 645.000.

131. Local comercial sito en planta 0, con entrada independiente, calle Coli Escalona, de Sabiñánigo, compuesto de dos edificios unidos entre sí, en la calle Calvo Sotelo, de 50,80 metros cuadrados de superficie. Cuota, el 159 por 100. Finca registral núm. 1.625.

Valor de la mitad indivisa, pesetas 650.000.

135. Parcela de terreno en término de Jaca, partida "Fermiña o Río Gas", de 18.365 metros cuadrados de superficie, vallada, que en su interior se encuentran amplias instalaciones deportivas: piscinas, incluso climatizada; tenis, baloncesto, bar-restaurante, etc. Linda: Norte, Ayuntamiento y Pista de Hielo; Sur, Ayuntamiento; Este, calle, y Oeste, campo de fútbol y Escuelas Pías. Finca registral núm. 4.347.

Valor de la mitad indivisa, pesetas 20.000.000.

136. Local en planta baja, de la casa sita en avenida de Biescas, número 115, General Franco, de Sabiñánigo, de 174,34 metros cuadrados de superficie, situado sobre el sótano descrito bajo el número 129 de esta misma licitación. Linda: a la derecha, con Ramón Aso; izquierda, con zaguán y hueco de escalera, y fondo, con M. Oliván y Agustín Pardo. Finca registral número 2.377.

Valor de la mitad indivisa, pesetas 2.600.000.

139. Local en sótano 1.º, de la Travesía número 4, de Sabiñánigo, de 118,78 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha, con pasillo de acceso, y frente, Travesía 3, hoy calle Sancho Ramírez. Es la finca registral número 4.229.

Valor de la mitad indivisa, pesetas 238.000.

140. Prado regadío en término de Biescas, partida de "Jarandín", de 41 áreas 13 centiáreas. Linda: Oriente, con camino; Poniente y Mediodía, con glera, y Norte, con Francisco Lafuenta. Finca registral número 1.110.

Valor de la mitad indivisa, pesetas 100.000.

Fincas propiedad de don Martín Laporta Palacio:

1. Parcela de terreno en término de Sallent de Gállego, partida "La Isola", de 10 áreas. Linda: al Sur, con finca segregada; Este, resto finca matriz, y Oeste, con carretera a Formigal y Francia. Es la finca registral número 1.823.

Valor de la mitad indivisa, pesetas 1.000.000.

2. Local en sótano de la casa sita en Sabiñánigo, Travesía número 3, hoy calle Sancho Ramírez, 2, de 50 metros cuadrados. Linda: derecha, con Travesía 3; izquierda, con matrimonios Oliván y Pardo, y fondo, con avenida Biescas. Finca registral número 2.135.

Valorado en 700.000 pesetas.

3. Local comercial en Sabiñánigo, en calle Travesía 3, hoy Sancho Ramírez, 2, de 65,50 metros cuadrados. Linda: frente, con calle de su situación; derecha, con zaguán y hueco de escalera, e izquierda, con local de la derecha. Es la finca registral número 2.137.

Físicamente se encuentra sobre el sótano descrito anteriormente.

Valorado en 2.300.000 pesetas.

4. Terreno seco en el sitio de "Pierretuño", radicante en Sabiñánigo, pueblo de Lemgüe Lompas (Senegüé). Parcela 16 del polígono 5, de extensión 60 áreas 8 centiáreas. Es la finca registral número 1.307. Sobre este terreno hay una nave industrial de 800 metros cuadrados, construida por el propio demandado.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

5. Parcela de terreno en término de Sallent de Gállego, partida "La Isola", de 10 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, finca de Pascual del Cacho; Sur, cabañera; Este, resto finca matriz, y Oeste, con carretera a Formigal y Francia. Finca registral número 2.177. Sobre este terreno hay edificado un edificio de tres plantas, con un total de seis viviendas, de unos 140 metros cuadrados cada una, más aparcamientos en bajos. La propiedad del demandado se concreta en el piso tercero izquierda.

Valor de la sexta parte indivisa de la parcela, con la edificación existente, 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 4.728

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.429 de 1982-A, seguido a instancia de "Industrias y Confecciones", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Peiré, contra don Pascual del Río Comín (avenida América, 4-6), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de junio de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. El derecho de traspaso del local de negocio sito en la avenida América, número 4-6, "Hiper-Moda", cuyo propietario es don Pablo Ruiz; valorado en 800.000 pesetas.

2. El derecho de traspaso del local de negocio sito en esta ciudad, calle San Juan de la Cruz, 26, denominado "Gangas"; valorado en 400.000 pesetas.

Los posibles rematantes habrán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32, apartado segundo, de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 4.729

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 655 de 1982-C, seguido a instancia de "Hierros Alfonso", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Enrique Eito Lloréns, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de julio de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de su valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana número 4. Piso primero A, sito en la planta primera, radicante en Sabiñánigo, calle de los Arregueses, con fachadas a la referida calle y a las denominadas Zaragoza y General Franco, de una superficie útil de 82,41 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera, patio de luces y piso B de la misma planta; derecha entrando, calle de los Arregueses; izquierda, patio de luces y piso C de la misma planta, y fondo, hermanos Sánchez Ventura. Cuota, el 2,81 por 100.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 4.758

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.441 de 1980-C, seguido a instancia de "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Manuel García Alumberreros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21

de junio de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores conforme a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Casa en la población de Membrilla (Ciudad Real), sita en su calle Nueva, número 53, de 130 metros cuadrados de superficie; tiene su fachada al Sallente y mide 16 metros lineales. Linda: derecha entrando, con Francisco Márquez Arias; izquierda, con calle Sagasta, y espalda, con la misma calle y huerto de los hermanos de Gracia de Gracia. Se encuentra inscrita al tomo 522, libro 112 de Membrilla, folio 133, finca 7.170, inscripción 2.ª

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 4.768

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 605 de 1982, seguido a instancia de don Francisco-Javier Tarodo Quintilla, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Antonio Zamorano Barajas, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de junio de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Tercera parte indivisa de una tierra en la Cabeza del Tomillar, de 84 áreas

subasta pública para la contratación de las obras de construcción de un pabellón polideportivo municipal, en su primera fase, en nombre propio (o en el de la persona o entidad a la que represente), se compromete a tomar a su cargo las referidas obras por el precio de (en letra) pesetas, con sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones, que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Fecha, y firma del proponente)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.560

JUZGADO NUM. 1

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 934 de 1982, a instancia de «Banco de Crédito Industrial», S. A., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra otros y don Ernesto Hernández Lite y doña Pilar Soláns Berges, vecinos que fueron de esta ciudad (calle Albareda, número 6, séptimo C), en ejecución de sentencia.

Por el presente se requiere a los citados demandados para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca que les fue embargada, casa en calle San Pablo, número 2, de Zaragoza, lindante: a la derecha y espalda, con casa de los herederos de don Mariano Lezcano, y por la izquierda, con casa de don Rafael Ferrer, angular a la calle Escuelas Pías, en donde tiene el número 55 accesorio, inscrita al tomo 319, folio 183 y 214, finca número 1.665 cuadruplicado.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 4.564

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 495 de 1983 se tramita incidente de pobreza a instancia de doña Carmen Barroso Morales, representada por la Procuradora doña Inmaculada Isiegas Gerner, para litigar contra su esposo, don José Fernández Benítez.

Por medio del presente se emplaza al demandado don José Fernández Benítez, actualmente en paradero desconocido, para que en término de nueve días pueda comparecer en autos y contestar la demanda si lo estima conveniente y bajo la prevención de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 4.764

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de junio de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 326 de 1983, a instancia de la Procuradora señora Domínguez Arranz, en representación de «Compañía J. K. Construcciones», sociedad anónima, contra don Rafael Jabalena Tejada, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca "Seat", modelo 1430, matrícula SS-1400-A, color rojo; en 100.000 pesetas.

2. Un botellero de acero inoxidable, de cuatro puertas en la parte superior; en 25.000 pesetas.

3. Una caja registradora, "Elco Desher", eléctrica, modelo RL-1-01; en pesetas 20.000.

4. Un televisor marca "Lavis", en color, de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

5. Un compacto "Sanyo", de dos platos, amplificador, dos altavoces y accesorios de video "Sony"; en pesetas 85.000.

6. Quince módulos con tapicería en beige-granate; en 30.000 pesetas.

7. Tres mesas rectangulares, de madera y tablero de cristal, de 1 x 0'50 metros, y dos mesitas haciendo juego, de 0'30 x 0'40 metros; en 13.000 pesetas.

8. El derecho de traspaso del local comercial destinado a pub, sito en la calle Sevilla, núm. 26, bajos, propiedad de don José Herrero Ballarín, con domicilio en Residencial Paraíso, casa 1; en 800.000 pesetas.

Total, 1.113.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 4.759

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de junio de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 333 de 1982, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra Joaquín Esteban Gimeno y Alicia Eixarch Bosch, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar la actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso quinto derecha de la casa número 14 de la calle Latassa, de Zaragoza, de 114'80 metros cuadrados; lleva anejo el uso y disfrute de una terraza de 12 metros cuadrados y tiene una participación del 6 por 100 en los elementos comunes. Inscrito al tomo número 2.553, folio 207, finca 57.690. Tasado pericialmente en la cantidad de 3.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 4.482

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número 440 de 1979, promovido por el «Banco Español de Crédito», sociedad anónima, representado por el Procurador don Fernando Peiré, contra «Construcciones Colmenero», S. A., y don Angel Colmenero Criado, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, ha acordado se haga saber a los demandados que en la tercera subasta celebrada el día 9 de febrero último la parte actora ha ofrecido 100.000 pesetas por el piso noveno D, escalera segunda, del edificio «Venus», en paseo General Mola, número 62 (hoy Sagasta), de esta ciudad. Y como dicha cantidad no cubre el precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, los demandados, en término de nueve días, pueden pagar al actor, liberando sus bienes, o presentar postor que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario,

Núm. 4.562

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación y remate

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 34 de 1983, instados por el Procurador señor Lozano Gracián, en nombre de don Rogelio Juste Campos, contra don José Agut Aznar, que tuvo su último domicilio en Dos Hermanas (Sevilla), calle César Augusto, número 6, y actualmente en ignorado paradero, ha acordado que se cite de remate por medio de la presente a dicho demandado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los referidos autos ante este Juzgado, significándole que

las copias de la demanda y de documentos acompañados a la misma obran en la Secretaría, haciéndose también constar expresamente que en el día de hoy se ha practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, sobre el siguiente inmueble: finca en calle César Augusto, número 6, segundo, barriada de Monto Quinto, en la localidad de Dos Hermanas (Sevilla), inscrita al tomo 300, folio 182, número de orden 18.774, por desconocerse otra clase de bienes preferentes sobre los que hacer traba.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 4.751

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de junio de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 342 de 1982, promovido por el Procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de Cecilio Macumbres Angós, contra don Manuel Ruiz Román y don Miguel Artigas Gil, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Bienes de la propiedad de Miguel Artigas Gil:

Una caja registradora marca "Hugin"; en 15.000 pesetas.

Una cámara frigorífica botellero, de tres puertas, marca "Kelvinator"; en 30.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local sito en la calle Escosura, 34-36, bajo; en 300.000 pesetas.

Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 4.766

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de junio de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 921 de 1982, promovido por el Procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de "Banco Hispano Americano", S. A., contra doña Ivette-Pilar Cazautets Arneta, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Urbana o piso primero derecha, planta primera, tipo A, casa número 2 de la calle de Nuestra Señora de las Nieves, de Zaragoza, de 65,66 metros cuadrados, con una cuota de participación del 9,84 por 100. Inscrito al tomo 926, folio 123, finca 34.461.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

2. Urbana o piso segundo izquierda, tipo A, casa número 2, plaza de Nuestra Señora de las Nieves, de 65,66 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 9,84 por 100. Inscrito al tomo 926, folio 127, finca 34.463.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Total, 3.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 4.819

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de junio de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.197 de 1982, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Lacasa", sociedad anónima, contra don José Barriónuevo Martín y don Antonio Pérez Abascal, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

Terreno procedente de la hacienda nombrada de "Santa Bárbara, La Huerta y Llano del Perote", en término municipal de Málaga, partido primero de la Vega de Caber; 14 hectáreas 76 centiáreas, o 145.876 metros cuadrados. Linda: Sur, con carril del puente de los Morenos y cortijo de "Las Peredillas"; Este, con resto de finca matriz y terreno de Miguel Barquín, y Oeste, con finca de José-Luis Gómez Pérez y tierras de Norberto Abascal Marañón. Inscrito en el Registro I de Málaga al tomo 1.686, folio 188, finca 45.225, a favor de los cónyuges Antonio Pérez Abascal y Ana Mato González, María-Elena Pérez Abascal y José Figuerola Durán, y Adolfo Durante López y Francisca Pérez Abascal, por terceras e indivisas partes.

Valor de una tercera parte indivisa, 25.000.000 de pesetas.

Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 4.866

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de junio de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 264 de 1982, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de "Sporpiel", S. A., contra "Almacenes Vázquez", S. A., de Granada, calle Recogidas, 8, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Tres máquinas registradoras marca "NCR"; en 315.000 pesetas.

2. Una multicopista marca "Sestard"; en 150.000 pesetas.

Total, 465.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 4.657

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.779 de 1980-B, seguido a instancia de "Inver-Aragón", S. A., representada por el Procurador señor Bi-

54 centiáreas. Linda: al Norte, con herederos de Celestino Zamorano; Este, con los de Víctor Hinojosa; Sur, con los de Rafael Tapia, y al Oeste, con los de José Cerrala. Inscrita al tomo 675, libro 56, folio 129, finca 10.073, inscripción 2.ª

Valorada dicha parte indivisa en 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 4.913

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 734-C de 1981, seguido a instancia de «Banco Popular Español», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Bibián, contra doña Ascensión Narciso García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este día, el día 1 de junio de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Usufructo sobre el piso tercero, letra C, de la casa números 21-23 de la calle Concepción Arenal, de esta ciudad, de 115 metros cuadrados, incluido cuarto trastero, que ocupan la demandada y familia; tasado en pesetas 600.000.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.914

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 862-C de 1981, seguido a instancia de «Araven», S. A., representado por la Procuradora señora Domínguez, contra don Genaro González Menéndez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de junio de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera su-

basta, será el indicado más abajo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

El derecho de traspaso del local comercial de la casa número 10 de la calle Silla del Rey, propiedad de don Severiano Vázquez, con domicilio en la misma calle, número 10, tercer piso, de Oviedo; en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.308

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de julio de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.399-A de 1982, a instancia del Procurador señor Bozal Ochoa, en representación de don Carlos Lorenzo Oriá, contra don José Berceo Sierra, domiciliado en Huesca (calle Gibraltar, núm. 28, tercero derecha), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un furgón «Mercedes Benz», modelo 144, matrícula HU-35.256, bastidor núm. 009769; tasado en 30.000 pesetas.

2. Urbana. — Vivienda o piso tercero derecha, tipo A, de superficie construida 94'41 metros y superficie útil 73'06 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrante, calle Gibraltar; izquierda, patio de luces, y al fondo, casa séptima. Le corresponde una cuota de participación del 0'98 %. Pertenece a la calle Gibraltar, núm. 28. Inscrito en el Registro de la Propie-

dad de Huesca al tomo 1.544, libro 208, folio 222, finca 16.262, inscripción 4.ª Valorado en 2.800.000 pesetas.

3. El derecho de traspaso del local sito en Huesca (calle Gibraltar, número 21, bajos), destinado a la venta de muebles de cocina. Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.293

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de junio de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.774-A de 1981, a instancia del Procurador señor Giménez Montañés, en representación de «Banco Montañés», S. A., contra don Javier Salcedo González, domiciliado en esta ciudad (calle de María Moliner, núm. 65, tercero D), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso sito en la planta octava derecha, escalera izquierda, de la casa número 65 de la calle María Moliner, de esta ciudad. Inscrito en el libro 3.322, tomo 105, folio 212, finca 7.695. Valor, 3.000.000 de pesetas.

Zaragoza a doce de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.406

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de julio de 1983, a las once horas de su ma-

ñana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 273-A de 1982, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Sefisa", contra don Miguel-Ricardo de Arriba Escolá y doña María-José Baranda Ayats, domiciliados en calle General Villacampa, número 18, y contra don Carlos Martínez Val, con domicilio en calle Domingo Samitier, número 5, de Sabiñánigo, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

— Propiedad de don Miguel-Ricardo de Arriba Escolá:

Local sito en la planta baja de un edificio en Jaca, urbanización "El Parral", de 82 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca a favor del ejecutado, al tomo 899, libro 97 de Jaca, folio 197, finca 8.839, inscripción 1.ª Valorado en 820.000 pesetas.

— Propiedad de doña María-José Baranda Ayats:

Una cadena de oro, para colgar del cuello, con un colgante-medalla en forma cuadrada, con una figura en el anverso representando una balanza con dos palomas y dos letras griegas, y en el reverso la inscripción "Roma". Valorada en 25.000 pesetas.

— Propiedad de don Carlos Martínez Val:

Local en el sótano de la casa sita en Sabiñánigo (Huesca), calle General Franco, número 35, denominado 1, de una extensión de 77'51 metros cuadrados. Linda: frente, pasillo y locales 7 y 9; derecha, pasillo y local 5; izquierda, calle General Franco, y fondo, con plaza de la Iglesia de Santiago. Dentro de sus linderos se halla el hueco de la escalera. Cuota, 0'50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca a favor del ejecutado, al tomo 920, libro 52 de Sabiñánigo, folio 3, finca 6.232, inscripción 1.ª Valorado en 620.080 pesetas.

Local denominado número 4 de la casa en Sabiñánigo (calle Domingo Samitier, número 5), de una extensión de 5'06 metros cuadrados. Linda: fren-

te, pasillo; derecha, local 3; izquierda, local 5; fondo, local A. Cuota, 0'43 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca a favor del ejecutado, al tomo 920, libro 52 de Sabiñánigo, folio 140, finca 6.444, inscripción 1.ª Valorado en 40.480 pesetas.

Local sito en el sótano, denominado número 1, de la casa en Sabiñánigo, denominada E, en la travesía núm. 3, de una extensión superficial construida de 71'08 metros cuadrados. Linda: frente, patio de la manzana; derecha entrando, casa 4; izquierda, local denominado 2 y hueco de escalera, y al fondo, travesía núm. 3. Cuota, 8'11 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca a favor del ejecutado, al tomo 858, libro 37 de Sabiñánigo, folio 107, finca 4.211, inscripción 2.ª Valorado en 568.640 pesetas.

Piso quinto izquierda, tipo A, sito en la quinta planta alzada, radicante en Sabiñánigo (calle Domingo Samitier, número 5), de una superficie útil de 82'65 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano y hueco de escalera; derecha, patio de luces, y fondo, casa sobre el solar A. Cuota, 7 por 100. A este piso se halla conexas una cuarenta y seis avas parte indivisa del local 1, donde hallan instalados servicios de calefacción. Inscrito a favor del ejecutado en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 841, libro 32 de Sabiñánigo, folio 194 vuelto, finca 3.742, inscripción 2.ª Valorado en la suma de 1.653.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.439

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de julio de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.114-C de 1980, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Mutua de Seguros Aragón", de Zaragoza, contra don Miguel Murillo Sola, con domicilio en Zaragoza (calle Génova, 14-16), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso cuarto, letra E, en la cuarta planta alzada, de unos 78'29 metros cuadrados de superficie útil, de la casa números 14-16 de la calle Génova, de esta ciudad. Valorado en la suma de 1.800.000 pesetas.

Un televisor marca "Westinghouse", en blanco y negro; tasado en 5.000 pesetas.

Total, 1.805.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.334

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

En autos de juicio de menor cuantía número 599 de 1983-C, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don César Saura Blesa, representado por el Procurador señor Bibián, contra otros y herederos desconocidos de doña Manuela Rey Junza, en reclamación de cantidad, el señor Juez ha acordado en esta fecha emplazar a los demandados indicados, que se hallan en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezcan en autos en forma y contesten la demanda, con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, haciéndoles saber que la copia de demanda y documentos presentados con la misma se hallan en este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos de doña Manuela Rey Junza, por medio de edictos, expido la presente en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 4.416

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 1.267 de 1980-B, a instancia de «Finanzauto y Servicios», S. A., representado por el Procurador señor Giménez Montañés, contra don Félix Fernández Amador, actualmente en ignorado paradero, ha acordado hacer saber a dicho demandado que en la venta en pública y tercera subasta de los bienes que le fueron embargados, y que son:

Un furgón marca «Sava», modelo J-4, matrícula Z-3365-C, chasis 122.004.187, motor 116.107.852.

Se ha ofrecido la cantidad de 1.000 pesetas por la parte actora; a fin de que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda pagar a la parte actora librando dicho bien o presentar persona que mejore la postura, ha-

ciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación al expresado demandado, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 4.510

JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 466 de 1982-B, a instancia del Procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación, en turno de oficio, de doña María del Carmen Collado Sobrino, contra su esposo, don José-Antonio Torres Roncalés, se dictó sentencia con fecha 14 de los corrientes, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de doña María del Carmen Sollado Sobrino, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que la citada contrajo con don José-Antonio Torres Roncalés, el día 15 de diciembre de 1968, en Zaragoza y en forma canónica, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que asimismo debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados, quienes deberán estar, sobre el particular, a lo pactado en la escritura de capitulaciones matrimoniales que otorgaron, en fecha 23 de junio de 1978, ante el Notario de Zaragoza don Tomás Villar Castiñeiras. Todo ello con expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente litigio.

Una vez alcance firmeza esta sentencia comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio de los litigantes. Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde, si dentro de tercero día no se pidiere por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde expido el presente que firmo en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. El Secretario.

Núm. 4.410

JUZGADO NUM. 6

El Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente - Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio, al número 120 de 1983-A, instados por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de doña Pilar García Pérez, contra don Miguel Romeo Rey, en los que se ha acordado emplazar a éste a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en estos autos, personándose en forma, y conteste a la

demanda, bajo apercibimiento de que de no verificar dicha comparencia será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En su virtud, y hallándose el demandado don Miguel Romeo Rey en ignorado paradero, y para que sirva de emplazamiento en forma al mismo, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en estos autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, libro y firmo el presente en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 4.563

JUZGADO NUM. 6

El Ilmo. señor Magistrado don Manuel-María Rodríguez de Vicente - Tutor, Juez de primera instancia del número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos número 491 de 1982-A, sobre demanda de divorcio, instados por el Procurador señor Isiegas Gerner, en representación de don José Almiñana Puigerver, respecto a su esposa, doña Manuela Martí Balaguer, se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene el siguiente particular:

«Fallo: Que accediendo a lo solicitado por el Procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de don José Almiñana Puigerver, debo declarar, como declaro, el divorcio de éste y su esposa, doña Manuela Martí Balaguer, sin expresa declaración sobre costas.

Notifíquese esta resolución a las partes personados y, una vez firme, llévase a cabo las anotaciones pertinentes en el Registro Civil de Denia, para lo que se librará el oportuno despacho.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Manuela Martí Balaguer libro el presente en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. — Ante mí.

Núm. 4.667

CASPE

Cédula de citación

Conforme a lo acordado por el señor Juez de primera instancia de Caspe en autos de menor cuantía número 18 de 1983, instados por don Manuel Matías Valeta, representado por el Procurador don Francisco Tapia, contra don Manuel Fillola Francín, el cual ha fallecido en Caspe el 26 de marzo de 1983, se cita por medio de la presente a los herederos de dicho demandado fallecido para que en el plazo de veinte días se personen en los autos para usar de su derecho, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Y para que conste y servir de cédula de citación a los herederos del fallecido demandado don Manuel Fillola Francín expido la presente en Caspe a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria.

Núm. 4.462

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación y emplazamiento

El señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en autos de pobreza número 55 de 1983, tramitados an-

te este Juzgado a instancia de doña Teresa Lacuey Torrea, representada por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Angel Azpeitia Burgos y la herencia yacente y herederos desconocidos de don Luis Esteva Díaz, en solicitud de beneficios de declaración de pobreza, para litigar como tal en interdicto de obra ruinosa, ha acordado citar a dichos herederos y herencia yacente a fin de que en el término de nueve días puedan comparecer en autos, contestando en forma la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía, parándoles los perjuicios a que en Derecho haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos y herencia yacente de don Luis Esteva Díaz expido y firmo la presente en Ejea de los Caballeros a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario judicial.

Núm. 4.463

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación y emplazamiento

El señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en autos de pobreza número 57 de 1983, tramitados ante este Juzgado a instancia de doña Teresa Lacuey Torrea, representada por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Angel Azpeitia Burgos y la herencia yacente y herederos desconocidos de don Luis Esteva Díaz, en solicitud de beneficios de declaración de pobreza, para litigar como tal en declarativo de menor cuantía, ha acordado citar a dichos herederos y herencia yacente a fin de que en el término de nueve días puedan comparecer en autos, contestando en forma la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía, parándoles los perjuicios a que en Derecho haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos y herencia yacente de don Luis Esteva Díaz, expido y firmo la presente en Ejea de los Caballeros a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario judicial.

Juzgados de Distrito

Núm. 4.938

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de mayo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 331 de 1982, seguido a instancia del Procurador señor De San Pío Sierra, en representación de "Bardenas", S. A., contra don Basilio Pérez Jurado, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo de licitación que servirá de base en la primera, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Treces tomos del "Diccionario Enciclopédico Universal Ilustrado"; tasados en 5.000 pesetas.

Siete tomos del libro titulado "Dime por qué"; tasados en 2.500 pesetas.

Veinticinco tomos de premios "Planeta"; tasados en 10.000 pesetas.

Total, 17.500 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder de la esposa del demandado, doña Campoamor Pérez Ginés, con domicilio en calle San Blas, número 14, de Andorra (Teruel).

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario.

Núm. 4.936

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 397 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Sefisa Financiaciones", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra doña María-Teresa Cera Lacasa y don Antonio Broto Cera, vecinos de La Puebla de Castro (Huesca), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Finca con huerto y yermo, con un camino que la atraviesa, en la partida "Sazatornil", de La Puebla de Castro (Huesca), de 1 hectárea 10 áreas. Linda: Este, Ramón Salamero; Sur, José Faro; Oeste y Norte, José Torres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benabarre a favor de doña María-Teresa Cera Lacasa, como privativa, al tomo 189, libro 6 de La Puebla de Castro, folio 161, finca núm. 688 duplicado, inscripción 2.ª Tasada en 75.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 27 de mayo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

Núm. 4.499

JUZGADO NUM. 7

En juicio verbal de faltas número 218 de 1983, sobre lesiones en accidente de tráfico sufridas por Jacinta Lamata Ve-

lilla, al ser atropellada por el vehículo conducido por Emilio Alonso Turón, el día 17 de septiembre de 1982, frente a la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, se hace por medio de la presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los herederos desconocidos de doña Jacinta Lamata Velilla, concediéndoles un término de siete días para que comparezcan en las diligencias a hacer uso de sus derechos.

Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 4.827

JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio de cognición número 16 de 1981, sobre reclamación de cantidad, promovidos por don Luis Llombart Bermúdez, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Aurelio Alcaraz Fuerte, se ha acordado en ejecución de sentencia firme sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, conforme establece el artículo 1488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes que se reseñan a continuación como propiedad del referido demandado:

Bienes objeto de subasta y valoración pericial:

Un televisor marca «Vanguard», de 24 pulgadas, modelo 2024; en 8.000 pesetas.

Un frontal oscuro; en 3.000 pesetas.

Un elevador de televisor, extensión; en 2.000 pesetas.

Un armario marca «Artés», modelo «Europa», I-D; en 7.000 pesetas.

Una mesa de fórmica, tipo libro; en 3.000 pesetas.

Dos sillas de fórmica; en 2.000 pesetas.

Seis banquetas color gris; en pesetas 6.000.

Total, 31.000 pesetas.

Condiciones y advertencias:

1.ª La subasta de los expresados bienes se celebrará el día 1.º de junio próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 8, enfresuelo).

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto

continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y aquéllas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario

Núm. 4.737

CARIÑENA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de distrito de este Juzgado en juicio de faltas número 141 de 1983, seguido en virtud de lesiones por riña en el bar «Julio», de la localidad de Muel, el día 31 de octubre de 1982, se cita a Ignacio Gómez Bailo para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la calle Calvo Sotelo, núm. 16, de esta localidad) el día 14 de junio del corriente año, a las once quince horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo tener en cuenta para efectuar dicha comparecencia los preceptos legales contenidos en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, y que se publica la cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia por el ignorado paradero del citado.

Dado en Cariñena a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria sustituta.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.666

CAJA RURAL PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Se pone en conocimiento del público en general que, extraviada la libreta de ahorro número 001.3000-002558-0 y las imposiciones a plazo fijo números 001-3012-016791-3 y 3012-016772-2, extendidas por esta Caja Rural Provincial de Zaragoza, si en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, no se presenta reclamación alguna se procederá a anular dichos documentos y se formalizarán otras nuevas a favor de sus titulares.

Zaragoza, 22 de abril de 1983.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones